

# **ALGUNAS CONSIDERACIONES ACERCA DEL IDEALISMO NEOHEGELIANO EN ITALIA.**

Por la Dra. D.<sup>a</sup> María José MORENO CUÑAT.

Profesora titular interina.  
Universidad de Extremadura.

## *S U M A R I O*

- 1. INTRODUCCIÓN.*
- 2. EL MARCO Y EL MOTIVO DE LA RECEPCIÓN DE HEGEL EN ITALIA.*
- 3. AUTORES QUE PROPICIARON LA RECEPCIÓN.*
- 4. CONCLUSIONES.*



## 1. INTRODUCCIÓN.

Estas consideraciones, realizadas al hilo de una Tesis doctoral sobre el gran filósofo del derecho Giorgio Del Vecchio, tuvieron como propósito inicial realizar una investigación detallada acerca de la incidencia de la cultura filosófica alemana en el campo de la Filosofía del derecho italiano del siglo XIX. Terminada la investigación sobre el maestro de Bolonia, dicho propósito se quedó en un proyecto.

Espero que aún así, este esbozo pueda resultar de cierta utilidad, ya que los autores aquí recogidos contribuyeron sin duda a la recepción de la filosofía de G.W.F. Hegel en Italia y propiciaron de alguna manera el pensamiento de los dos maestros del idealismo italiano, Giovanni Gentile y Benedetto Croce.

## 2. EL MARCO Y EL MOTIVO DE LA RECEPCIÓN DE HEGEL EN ITALIA.

Muy adecuadamente, Gerhad Lehmann en su «La filosofía en el primer tercio del siglo XX», calificaba a Italia como «la tierra clásica de la tradición hegeliana»<sup>1</sup> al contar con una larga tradición de presencia del pensamiento de G.W.F. Hegel a través de traducciones y obras de divulgación y síntesis. Y es que en efecto, en la Italia de la segunda mitad del siglo XIX, se desarrolló una corriente hegeliana, centrada fundamentalmente en Nápoles, y que venía a articular un movimiento de crítica, el espiritualismo de inspiración francesa (cuyo principal representante era Félix Ravaisson Mollien), a la escolástica tradicional, al positivismo ingenuo, y a la

---

<sup>1</sup> *Historia de la filosofía*, Tomo IX, «La filosofía en el primer tercio del siglo XIX» T. I. trad. al castellano, de H. ROGEL, del original en lengua alemana «*Die Philosophie im ersten drittel des Zwanzigstem Jahrhunderts*», I, Walter De Gruyter & Co, Berlín, publicada en, 1964, por Uteha. México, la cita en p. 71.

filosofía del sentido común<sup>2</sup>. En este movimiento, se integraron literatos, filósofos juristas, médicos e historiadores, alcanzando una difusión poco común, pese a su escasa originalidad.

Forzando la correcta interpretación de sus respectivos pensamientos esta escuela hegeliana trató de recuperar para el idealismo las obras de Antonio Rosmini Serbati (1797-1853) (en lo que tiene de contraposición al pensamiento ilustrado, y de defensa al espiritualismo) y las de Vincenzo Gioberti (1801-1858) (en lo que representa de ataque al empirismo ilustrado), llegando a calificarles respectivamente como «el Kant y el Hegel italianos»<sup>3</sup>.

### 3. AUTORES QUE PROPICIARON LA RECEPCIÓN.

Este hegelianismo meridional, contó entre otros con las obras de Augusto Vera (1813-1855) que representa el hegelianismo ortodoxo e intransigente, frente al de Bertrando Spaventa (1817-1883), de componente kantiano, Francesco de Sanctis (1834-1899), Raffaello Mariano (1840-1904), Sevastiano Maturi (1843-1917), Pascuale D'Ercole (1831-1917), Mariana Florenzi-Waddington (1802-1870), Adolfo Levi (1878-1948), y la tan destacada como personalísima actitud de Antonio Labriola (1843-1904)<sup>4</sup>,

2 L. GEYMONAT, *Historia de la Filosofía y de la ciencia*, vol. 3 *El pensamiento contemporáneo*. Introducción, adaptación y edición al cuidado de PERE LLUIS FONT, Editorial Crítica, Barcelona, 1985, cita p. 75. Trad. castellana de PEDRO ROQUE FERRER revisada por JOAQUÍN SEMPERE, del original italiano, «*Storia della filosofia*», vol. «*III La filosofia nei secoli XIX e XX*», Ed. Garzanti, Milán, 1979-81.

3 L. GEYMONAT, *Historia de la filosofía y de la ciencia*. 3. *El pensamiento contemporáneo*, op. cit. p. 278. Acerca de A. ROSMINI vid: G. AMBROSETTI, *Universalità e inserzione, storica nella concezione del diritto di Rosmini*, en «*Rivista Rosminiana*», 1962, fasc. II-III, pp. 122-154. C. BERGAMASCHI, *Bibliografia rosmianiana*, Milano, 1967, 2. vol. M. BARILLARI, *Il principio del diritto nella filosofia di A. Rosmini*, Turin 1924. G. CAPOGRASSI, *Il diritto secondo Rosmini*, en el vol. IV, de sus *Opere*, Cedam, Padova, 1959. A. CASTRO, *Giustizia e carità secondo Rosmini*, en «*RIFD*», anno XLIII, 1966, p. 617. F. PÉREZ BUENO, *Rosmini, Dottrine Etico jurídicas (Sintesis)*, Madrid, 1939. P. PIOVANI, *Rosmini e il socialismo risorgimentale*, en «*Momenti della filosofia giuridico-politica italiana*», Milano, 1951, y, *La teodicea sociale di Rosmini*, Padova, 1957.

4 G. DEL VECCHIO, *Storia della Filosofia del diritto*, 2 Ed. Milano, 1958, p. 107. vid. también. V. GERRATANA, *Antonio Labriola di fronte al socialismo giuridico*, en «*Quaderni Fiorentini, per la Storia del pensiero giuridico moderno*», 3-4 1974-75, «*Il socialismo giuridico T. I.*, pp. 55-72.

discípulo de Bertrando Spaventa y maestro de Banedetto Croce, que derivó desde la izquierda hegeliana al marxismo.

El iniciador de esta recepción de la obra de Hegel fue, un autor de tendencias testas cercanas al catolicismo, el profesor primero de París, y luego de la Academia científico literaria de Milán y de la Universidad de Nápoles, Augusto Vera, traductor, difusor y comentarista de varias obras de Hegel, entre ellas la «Lógica» y «La Enciclopedia», en un momento en que muy pocos estudiosos<sup>5</sup> tenían acceso a su versión original. Vera<sup>6</sup>, representa un hegelianismo ortodoxo e intransigente, en contraste con otras versiones kantianas de la corriente, actitud que no le impidió tratar de desarrollar varios temas capitales hegelianos «tratando de ir más allá de Hegel<sup>7</sup>. Los escritos de Vera, abarcan una exposición total del sistema hegeliano, con la sola excepción de la Filosofía del derecho; en algunos de ellos intenta interpretar a Hegel a través de la Idea, y que prima la lógica sobre la fenomenología<sup>8</sup>.

Convencionalmente se le suele adscribir al hegelianismo de «derecha». Sus publicaciones sobre la filosofía de Hegel tuvieron cierta repercusión, en una de ellas «Introducción a la filosofía de Hegel<sup>9</sup>», dedica

5 F. ELÍAS DE TEJADA, *El Hegelianismo jurídico español*, Madrid, 1944, pp. 41 y ss. El profesor extremeño recuerda en esta publicación, como varios hegelianos españoles de finales del XIX, se sirvieron de las traducciones de A. Vera, para el conocimiento de las obras de G.W.F. Hegel.

6 Voz, A. Vera, en, «*Enciclopedia Garzanti di Filosofia, Epistemologia, Lógica Formal, Lingüística, Psicología, Pedagogía, Antropología Cultural, Teología, Religión, Sociología*», 2 ed. 1982, p. 969.

7 N. ABBAGNANO *Historia de la Filosofía, vol. III, La filosofía entre los siglos XIX y XX*, trad. castellana de *Storia della Filosofia*, por J. ESTERLICH y J. PÉREZ BALLESTAR, Ed. Montaner y Simón, S.A. Barcelona, 1978, en especial el Cap. V, «*El idealismo italiano*», pp. 424 y ss.

8 A. VERA, *Platonis, Aristotelis et Hegeli de medio término doctrina, 1845; Prosluzioni alla storia della filosofia e alla filosofia della storia, 1862; Dio secondo Platone, Aristotele, ed. Hegel; 1866*. Sobre su obra vid: A. PLEBE, *Spaventa e Vera*, 1954; G. OLDRINI, *Gli hegeliani di Napoli: Augusto Vera e la corrente ortodossa*, 1964; R. MARINA, *A. Vera Saggio Biográfico*, Nápoles, 1887.

9 A. VERA, *Introduzione alla Filosofia della Storia*, Firenze, 1869, p. 319, vid: F. ELÍAS DE TEJADA, *El Hegelianismo jurídico español*, op. cit. p. 42, el catedrático de Sevilla valora en esta obra, como dentro del marco hegeliano, la filosofía de A. Vera tiene influencias del genial napolitano G.B. Vico.

un capítulo (el VII) a demostrar cómo la Idea es el principio de la historia. También, tiende a acentuar la autonomía y la transcendencia de la Idea en el espíritu humano, ya que «la Idea es imperecedera y eterna»<sup>10</sup>.

Más relieve alcanzó, el pensamiento de B. Spaventa, ideólogo (a través de su teoría del estudio ético), de la derecha histórica; profesor de historia de la filosofía en Bolonia y Nápoles, realiza una lectura de Hegel centrándose en su «Fenomenología del Espíritu», ofreciendo una interpretación más personal, menos ortodoxa, del pensamiento del maestro de Berlín. Con su teoría de la «circulación del pensamiento», trata de explicar como la filosofía italiana del XVI, con T. Campanella y G. Bruno, se había anticipado al conjunto del pensamiento europeo (Descartes, Spinoza y Kant), emigrando a causa de la Contrarreforma a otros ámbitos culturales más tolerantes para terminar por ser recibido de nuevo en la Italia del siglo XIX con V. Gioberti y A. Rosmini<sup>11</sup>, a quienes considera como los «corripetivi italiani» de Kant y Hegel. La nueva metafísica aportada por Hegel y que el denomina «metafísica de la mente», va a permitir, según el, la superación entre estos dos autores. El abrucès, trata de vincular estrechamente la filosofía italiana con la filosofía europea, promoviendo eficazmente el estudio de la filosofía alemana en general, haciendo conocer en Italia los grandes sistemas filosóficos extranjeros y también dando a conocer los pensadores italianos más allá de los Alpes, «logrando sustraer a la cultura filosófica italiana del provincianismo en que querían confinarla el movimiento tradicionalista dominante, vinculándola nuevamente a la cultura europea»<sup>12</sup>. Por otra parte, sus estudios sobre la Ética de Hegel, constituyen una importante reelaboración, no exenta de originalidad, de las doctrinas hegelianas, incluyendo las filosóficas jurídicas<sup>13</sup>.

10 A. VERA, «Introducción a la Logique», París, 1859.

11 C. CURCIO, *Il pensiero politico di B. Spaventa*, Roma, 1924.

12 N. ABBAGNANO, «Historia de la filosofía», tomo 3, *La filosofía del Romanticismo. La filosofía entre los siglosXIX y XX*, op. cit. p. 426.

13 B. SPAVENTA, *Studi sull'etica de Hegel*, en *Atti della reale Accademia di Scienze morali e politiche di Napoli*, Napoli, 1869. *La filosofía de Kant e la sua relazione con la filosofía italiana*, 1856, *La prime categorie della logica di Hegel*, en, «Atti della Reale accademia di scienze Morali e Politiche», Nápoles, 1864; *Principi di Filosofia*, 1867, *Kant e L'empirismo*, 1880, *De Socrate a Hegel*, 1905; Acerca de su obra vid: G. GENTILE, *Le origini della filosofia contemporanea in Italia*, t. III, 1927, C. CURCIO *Il pensiero politico di B. Spaventa*, 1924, F. CUBEDO, *B. Spaventa*, 1964, B. D'ORSI, *Spaventa, critico del materialismo*, en, «Sophia», Rev. Filosófica de Padova, 36, 1968.

Entre los discípulos, juristas, de B. Spaventa, es preciso recordar a Francesco Filomusi Guelfi, filósofo y civilista notable, profesor en Roma, que recibió igualmente inspiración del hermano de este, el patriota y estadista, Silvio (1822-1893), especialmente en su concepción del Estado; su sistema presenta elementos viquianos, kantianos y hegelianos que se encuentran expuestos en la «Introducción» de su excelente «Enciclopedia jurídica» (1873-7 ed. 1917)<sup>14</sup>, y a Luigi Miraglia (1846-1913) profesor durante muchos años de Filosofía del Derecho en la Universidad de Nápoles, y autor de un «Tratado sobre Filosofía del Derecho» (1885, 3 ed. 1903) en el que fue refundiendo otros escritos suyos como «Los principios fundamentales de los diversos sistemas de filosofía del Derecho y la doctrina ético-jurídica de G.W.f. Hegel» (1873)<sup>15</sup>, y Pascuale Del Giudice, autor de «La escuela histórica italiana del Derecho y sus fundadores», de 1918.

El pensador y político napolitano Francesco De Sanctis<sup>16</sup>, se centró como filósofo en una consideración de la «Estética hegeliana». De agitada vida pública, que le llevó a participar como filósofo activamente en la Revolución de 1848 y a adscribirse a grupos alternativamente de derecha o izquierda, tradujo la «Ciencia de la Lógica» de Hegel.

En su condición de crítico e historiador de la literatura, De Sanctis, se propuso analizar la concepción hegeliana del «ente» como manifestación sensible de la «idea» que el artista recibe bajo formas puras artísticas, evidenciado en el hecho artístico y que tiene una singularidad que identifica con la forma, en cuyo ámbito los contenidos se disuelven y se olvidan. Autor, entre otras de una «Storia della letteratura italiana», (Nápoles 1870-1) de inequívoca inspiración hegeliana (al postular la organicidad de las distintas épocas), una «Letteratura italiana nel secolo XIX», (Nápoles, 1897), y de una serie de estudios como «Schopenhauer e Leopardi», (1858);

---

14 F. FILOMUSI GUELF, *Enciclopedia giuridica*, Napoli, 1873, 2 ed. 1875, 7 ed. 1917, vid: V. FROSINI, «*Il idealismo giuridico italiano*», Milano, 1978, en esta publicación el profesor de Roma señala que la raíz del idealismo italiano tiene una matriz filosófica común que se encuentra en la tradición historicista de G.B. Vico y de G.W.F. Hegel, cit. p. 5.

15 G. DEL VECCHIO, *Lezioni di filosofia del Diritto*, XIII, ed. Giuffrè, Milano, 1965, p. 117-118.

16 S. LANDUCCI, *Cultura e ideología in Francesco De Sanctis*, Milano, 1964. A. GABELLI, *Positivismismo pedagogico italiano*, vol. I, «De Sanctis, Villari, Gabelli», a cura di D. Bertone Jovine con la collaborazione di R. Tisano, Torino, 1973.

«La scienza e la vita» (1872), «Il principio del realismo» (1876), «Il darwinismo en el arte» (1833) etc., aparte, de su trabajo póstumo, «Crítica del principio dell'estetica hegeliana». De Sanctis<sup>17</sup>, pone en el centro de su discurso de apertura del año académico del Ateneo napolitano del 16 de Nov. 1872, sobre el tema «la scienza e la vita», su renovado antipositivismo «puó dunque la scienza, último frutto della vita ricreare l'albero della vita?»<sup>18</sup>.

Desde otra perspectiva aborda la filosofía de Hegel el que fuera destacado historiador de la filosofía y profesor de la Universidad de Bolonia, Pisa y Nápoles, Francesco Fiorentino (1834-1894), autor que había conocido una primera etapa de identificación con las tesis de P. Gallupi (1770-1846) y V. Cousin, pasando al hegelianismo por intermedio de su lectura de Vincenzo Gioberti<sup>19</sup> y del magisterio de B. Spaventa. Como hegeliano, mantuvo notables controversias frente a pensadores católicos de su tiempo. Como historiador de la filosofía, se le ha considerado como el fundador de la historiografía positivista de su país. De Hegel, asume fundamentalmente su concepción acerca de las relaciones entre filosofía y religión, la superación de esta por aquella, que expone en su prelección académica de 1867, «Religione e Filosofia». No obstante, terminará alejándose del hegelianismo reorientando su pensamiento, ya de una forma definitiva, en una línea neokantiana, al concebir la filosofía como teoría de la ciencia<sup>20</sup> en un sentido análogo al postulado por el profesor de Heidelberg, Kuno Fischer.

---

17 F. BARBANO, *Sociologia e positivismo en Italia, 1850-1910*. «Un capitolo de Sociologia Storica», en, «*Il positivismo e la cultura italiana*», a cura di Emilio R. Papa, prefazione di Norberto Bobbio, Milano, 1985, p. 164 y 191.

18 F. DE SANCTIS, «*Opere*», vol. XIV, «*L'arte la scienza e la vita. Nuovi saggi critici. Conferenze e scritti vari*», al cuidado de M.T. LANZA, Torino, 1972, pp. 318-335.

19 Sobre V. GIOBERTI vid: A. ROSMINI, *Vicenzo Gioberti e il panteismo*, 1844, G. DI GIOVANNI, *Sulla riforma cattolica e sulla filosofia della rivelazione de Vicenzo Gioberti*, 1859. B. SPAVENTA, *La filosofia de Gioberti*, 1863, G. PRISCO, *Gioberti e l'ontologismo*, 1867, U. RECLANO, *Vicenzo Gioberti*, 1958.

20 F. FIORENTINO, *Il panteismo di Giordano Bruno*, 1861, *Saggio storico sulla filosofia greca*, 1864, *La filosofia contemporánea en Italia*, 1876, *Elementi di Filosofia*, 2 vol. 1907 (ed. G. Gentile). Sobre este autor vid: M. BARILLARI, *Il pensiero de F. Fiorentino*, Reggio Calabria, 1933; Sobre el conjunto de los autores hasta aquí analizados vid: N. ABBAGNANO, *Historia de la filosofía*, T, III, «La filosofía del Romanticismo. La Filosofía entre los siglos XIX y XX», op. cit. pp. 424 y ss. Cap. V «El idealismo italiano», N. BADALONI, *Historia de la filosofía*, vol. IX «Las filosofías nacionales siglos XIX y XX», bajo la dirección de Y. Belaval, trad. castellana de J.M. Marinas y E. Bustos Ed. Siglo XXI, Madrid,

Por su parte, Raffaello Mariano, tratadista de teoría e historia de las religiones, y catedrático de Historia de la Iglesia, de la Universidad de Nápoles, como discípulo de Augusto Vera, acredita en sus textos, una curiosa combinación de hegelianismo de derecha y platonismo. Autor de «La philosophie Comtemporaine en Italie», (Paris 1868), «Il Cristianesimo Cattolismo e civiltà», (Milano 1879), «Il ritorno a Kant e ai neokantiani», (Napoli, 1887) «A. Vera» (1887), «La pena di morte», (1864), e «Il Risorgimento italiano» (1866), etc. Sus investigaciones se centran en problemas de filosofía teórica.

Discípulo de A. Vera y Spaventa fue también Sebastiano Maturi, autor en su juventud de una obra, «Soluzione del problema fondamentale della filosofia», (1869), de la que renegó muy pronto. Para Maturi, el principal problema filosófico es el problema gnoseológico, que aborda, desde una interpretación de la «Fenomenología del espíritu», de G.W.F. Hegel, como una teoría del conocimiento, que abre el camino a la lógica metafísica. Fue autor entre otras de, «Filosofia e Metafisica», (Napoli, 1812), «L'idea di Hegel», (Napoli 1891) y «Bruno e Hegel», (Firenze, 1920).

El filósofo y pedagogo Pascuale D'Ercole, profesor de las Universidades de Pavia y Turin, autor de una reinterpretación de V. Gioberti, «L'intuito e la riflessione di V. Gioberti», (Berlín, 1862), terminará evolucionando de una posición inicialmente hegeliana hacia el «Antiteísmo y el positivismo». Su trabajo más significativo, en dos volúmenes, tiene por título «Principi di Filosofia», (1897-1898).

Marianna Florenzi-Waddington, autora entre otras de «Pensieri filosofici», (1840), «Filosofemi di cosmologia e di ontologia», (1863), «Saggio sulla filosofia dello spirito», (1867) y «Dell'immortalità dell'anima umana», (1868), se propone conciliar argumentos propiamente hegelianos y tesis de F.W.J. Schelling; se trata en todo caso de una estudiosa escasamente original, que ofrece tan solo una síntesis de los grandes temas de los dos maestros del idealismo alemán.

Más disputada, ha sido la calificación del catedrático, de historia de la

---

1981. E. GARÍN «La cultura italiana tra 800 e 900, Bari, 1962 y «Storia della filosofia italiana», vol. III, Torino, 1966, y R. MICELI, *La filosofia italiana actual*, Ed. Losada, Buenos Aires, 1940.

filosofía, Adolfo Levi (1878-1948), como hegeliano. Hoy parece generalizada, entre los intérpretes, una lectura de la obra de Levi, más identificada con el escepticismo que con las tesis de Hegel. El mismo punto de partida del trabajo de Levi es inequívocamente escéptico; «La imposibilidad de obtener una certeza absoluta», que le lleva a reclamar que toda filosofía que pretende ser sincera reconozca la relatividad de cualquier proposición, incluidas las propias. Entre sus obras recordamos, «La fantasía estética», 1913, y «Sceptica», 1921.

Finalmente, no puede omitirse una referencia a la importante presencia de componentes hegelianos en la obra del más notable y heterodoxo de los discípulos de Spaventa, el profesor de Filosofía Moral, Pedagogía y Filosofía de la Historia de la Universidad de Roma, Antonio Labriola.

A Antonio Labriola, se le reconoce y se le recuerda hoy, como el padre del marxismo italiano<sup>21</sup>, como el autor que atribuyó a Marx derecho de ciudadanía en la cultura italiana<sup>22</sup>. Ahora bien, en esta ocasión, nos interesa fundamentalmente, en su condición de pensador formado en el hegelianismo y como maestro indiscutible de B. Croce.

Educado por B. Spaventa en la lectura de textos hegelianos y posthegelianos puede ser considerado en su primera época, como un estudioso de la obra de G.W.F. Hegel; pasa por una segunda etapa, vinculado a la filosofía de J.F. Herbart (1776-1841)<sup>23</sup>, y al conjunto de la Filosofía alemana de inspiración herbartiana, de la que es un claro exponente sus, «Della Libertá morale», 1873, y, «Del concetto della libertá», 1878, para concluir en un retorno al maestro de Berlín en la versión de la izquierda hegeliana, que le lleva al marxismo y a la crítica de posiciones «revisionistas» (Eduard Bernstein, G. Sorel...) surgidas tras la muerte de F. Engels, que calificó muy pronto de distorsionadas<sup>24</sup>. El punto de inflexión de su pensamiento se produce en la década que cubre los diez últimos años del siglo XIX, cuando

---

21 M. TRONTI, *Tra materialismo diallettico e filosofia della prassi Gramsci e Labriola*, en el vol. colectivo editado por A. Caracciolo y G. Sealia, «La Città Futura», 1 ed. 1959 (hay ed. posterior, 1976), p. 77.

22 R. VARGAS MACHUCA, *El poder moral de la razón. La filosofía de Gramsci*, Tecnos, Madrid, 1983, p. 73.

23 D. AGAZZI, *Il giovane Croce e il marxismo*, ed. Einaudi, Torino, 1962, p. 104-109.

24 A. LABRIOLA, *Scritti politici*, Laterza, Bari, 1906. *Scritti filosofici e politici*, al cuidado de F. Sbarberi, Einaudi, Torino, 1973, 2 vol., cita, vol. II, p. 15.

del socialismo político evoluciona al comunismo teórico y a una visión rigurosamente marxista del socialismo científico<sup>25</sup>. Se ha destacado por sus intérpretes, como su tratamiento teórico del marxismo fue posterior a la toma de postura y de compromiso político, hasta tal punto que su compromiso político decrece a medida que aumenta la resonancia de sus disertaciones teóricas sobre el marxismo<sup>26</sup>. En este sentido es significativa la valoración del profesor de Roma, Vitorrio Frosini<sup>27</sup>, cuando al realizar un paragon entre la personalidad de Marx y Labriola señala que «Labriola professore universitario, trattó del marxismo como di un argomento di esposizione cathedratica e lo consideró come un principio di concezione speculativa».

Autor, entre otros de «Sócrates» (1909), «Della libertà morale» (1873), «Del materialismo storico. Dilucidazioni preliminari» (1897) y «Discorrendo di socialismo e di filosofia», (1897), resulta difícil dejar de atribuir a la inspiración de Labriola la concepción desarrollada por B. Croce del momento económico de la actividad humana (en el ámbito de la actividad práctica, junto al momento ético). El propio Croce, reconoce como tomó conocimiento de la obra de Hegel a través de Labriola, siendo seducido por los textos de su maestro acerca de la concepción materialista de la historia<sup>28</sup>. En este sentido se ha recordado con frecuencia, distintos pasajes del estudio de Croce, «Etica e Política contributo alla Critica di me stesso» (Laterza, Bari, 1930), donde se manifiesta la deuda intelectual del napolitano para con Labriola, hasta tal punto que el idealismo de Croce fue considerado por Gramsci como un idealismo post marxiano, ya que en cierto sentido Croce redescubre a Hegel a través del marxismo.

Se han ofrecido muchos intentos de explicación de los cambios doctrinales de A. Labriola, y en este sentido, el exilado polaco, profesor de la Universidad de Oxford, Leszek Kolakowski, sugiere que su atracción por el

25 V. GERRATANA, *A. Labriola di fronte al socialismo giuridico*, en, «Quaderni Fiorentini per la Storia del pensiero giuridico moderno», 3-4 (1974-1975), 1 vol. «Il socialismo giuridico», «Ipotese e Letture», pp. 55-72, la cita, en p. 59.

26 E. GARIN, *A. Labriola y los ensayos acerca del materialismo histórico*, en el volumen de A. Labriola, «La concepción materialista de la historia», Ed. El Caballito, Mexico 1973, y, *Antonio Gramsci sulla cultura italiana*, en el volumen «Studi Gramsciani», editori reuniti, Roma, 1973, pp. 20-37.

27 V. FROSINI, *Breve storia della critica al marxismo in Italia*, Catania, 1965.

28 V. GERRATANA, *Investigaciones sobre la Historia del Marxismo*, 2 vol. trad. castellana, F. Fernández Buey y E. Grijalbo, Barcelona, 1975, vol. I, pp. 153 y 171.

marxismo y el socialismo fue un resultado natural de su «actitud intelectual», mientras que desde un punto de vista político su socialismo derivó de su radical actitud anticlerical y de su identificación con la causa del pueblo<sup>29</sup>. Por su parte, Ludovico Geymonat, atribuye «la evolución del pensamiento de Labriola al juego conjunto «de una serie de experiencias prácticas y meditaciones teóricas, que le llevaron a pensar que el Estado ético imaginado por los filósofos y juristas alemanes se disuelve en la realidad histórica, revelando por debajo la cruda realidad de la lucha de clases»<sup>30</sup>.

#### 4. CONCLUSIÓN.

A pesar de la importancia indubitable de la obra de los autores citados sobre Filosofía hegeliana, todos los estudiosos de la recepción del pensamiento hegeliano en Italia, concuerdan en reconocer, que habrá que esperar hasta la aparición de las obras de Giovanni Gentile (1875-1944) y Benedetto Croce (1866-1952) para que pueda hablarse con propiedad de la presencia en la Italia contemporánea de una corriente neohegeliana de carácter original y riguroso. Y aún más, sólo con las obras de estos dos estudiosos, no juristas, puede percibirse una asimilación por parte de la teoría, la filosofía y la ciencia jurídica, de argumentos y tesis neohegelianas<sup>31</sup>. En este sentido, Nicolás Abbagnano contrasta en su «Historia de la Filosofía» la escasa aportación auténticamente innovadora del hegelianismo italiano del XIX, con la situación modificada en la primera mitad de nuestro siglo cuando Croce y Gentile van a dominar el panorama cultural del país; «Originalidad y fuerza no las adquirió el idealismo italiano hasta G. Gentile y B. Croce»<sup>32</sup>. Del altísimo nivel que alcanzó la filosofía neoidealista de referencia hegeliana, en las versiones tan diferentes de la misma representadas por G. Gentile y B. Croce, nos da idea el juicio del historiador G. Lehman que llega a considerar a estos autores «como exponentes de la más alta forma de este tipo de pensamiento»<sup>33</sup>.

29 L. KOLAKOWSKI, *Las principales corrientes del marxismo*, vol. II, «La Edad de Oro». Versión castellana de Jorge Vigel. Alianza Editorial, Madrid, 1982, p. 189.

30 L. GEYMONAT, *Historia de la Filosofía y de la ciencia*, 3. op. cit., p. 279.

31 R. BATTINO, *Les doctrines juridiques contemporaines in Italie*, Paris, 1938, cit. pp. 72 y ss.

32 N. ABBAGNANO, *Historia de la Filosofía*, vol. III, op. cit. p. 428.

33 G. LEHMANN, *La filosofía en el primer tercio sg. XX*, op. cit., p. 71.